tadores; la Direccion general mandó se renstan-

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

solar 190 pies de superficie, equivalentes a 43

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año de se un per consedur de

enales serviran de tipo para la subasta. condra, planta baja y up piso, su fabrica se COMISION PRINCIPAL DE VENTAS limbel mentes common de mongroon

dates manual service

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: venta, no produce renta y se capitalizóda ken-

attio casal o bago, situado en la calle del

tulada del Moyo, de la ciudad de Vianna sintanta

rio num. 47. - Espediente num.

rederos de Aramayo y Jose Soso, nege

drados, consta de algunos restos en los suelos y

Remate para el dia 18 de Agosto de 1863 de doce à una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.º instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

n 510 rs. les coales serviran de tipo en la su BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Terceras subastas.

Por no haber tenido efecto las subastas celebradas en los dias 16 de Enero y 18 de Abril últimos, por falta de licitadores, la finca que se dirá: la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado acordo se procediese a su relasa y en su cumplimiento se ha verificado en la

pagando 241 rs. 18 cents, y so rapitalizo en PARTIDO DE ESTELLA.

Se tasó en 141 ra, de renta y en apass id.

ca ventar la lieva en arriendo Manuela Robles v

Una casa, situada en la calle de la Solana, de

romille one le Fincas Urbanas.

si le rebecced que un se seroleste de la le receder de la receder de

est el mellinev (PROPIOS isperilles l'oq assiste e ha dado per los perdos el valor de 2000 es

. alandaMAXOR CUANTIA o naroa aomaim aol

Inventario núm. 93. = Espediente núm. 136. -Un molino harinero, situado en jurisdiccion del lugar de Larrion, procedente de los Propios del pueblo de Abárzuza, linda al cámno de Améscoa y rio Urederra, tiene de sitio solar 2690 pies cuadrados, equivalentes à 2 areas, 8 centeáreas, 84 decimetros y 50 centimetros. consta el edificio de planta baja y un piso, su fábrica se compone de sillería, mampostería y ladrillo, hallándose en estado regular; contiene además dos muelas, una de blanco y otra de moreno, y una presa construida sobre el rio Urederra, y se halla en buen estado evell al annov an

Fué tasado en 3190 rs, de renta y en 63800 id. para venta, no produce renta y la Adminisforma siguiente. Ind odu) on y omitic ons leb otro tracion de propiedades capitalizó la que le gra- ...

duaron los péritos en 57420 rs. se ha retasado en 50000 rs., que serán el tipo en la subasta.

Este molino se halla vendido á carta de gracia á D. Felipe Echevería, por la cantidad de 48000 rs. los cuales ha de satisfacer el comprador á el mismo Echeverría á la vez que lo haga del pri. mer plazo de lo que exceda en Tesoreria.

> Beneficencia. MENOR CUANTÍA.

Inventario núm. 35. = Espediente núm. 143. - Una casa, situada en la calle de la Solana, de la Ciudad de Viana, señalada con el núm. 11. procedente del Hospital de la misma, linda á las casas núms. 9 y 13 del mismo Establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes à 38 centeáreas, 81 decimetros y 87 céntimetros, consta de una cuadra, planta baja y un piso, su fábrica se compone de mampostería, ladrilos y adoves, todo

Se tasó en 141 rs. de renta y en 3369 id. para venta· la lleva en arriendo Manuela Robles v pagando 241 rs. 18 cénts, y se capitalizo en 2542 rs. 24 cénts, se sacó a subasta los dias 16 de Setiembre y 29 de Octubre ael año último y por falta de licitadores se mandó proceder á la retasa, por la Direccion general, y verificado se le ha dado por los péritos el valor de 2500 rs. los mismos serán e tipo para la subasta.

inventario num. vo. zzospenienie min. 136

Inventario núm. 37. = Espediente núm. 145. -Una casa situada en la ciudad de Viana, su calle de la Solana, señalada con el núm. 7, procedente del Hospital de la misma, linda con la del número 9 del mismo establecimiento, tiene 500 pies cuadrados de superficie al cubierto, equivalentes à 38 centeareas, 81 decimetros y 87 centims, consta de una cuadra, planta baja y un piso su fábrica se compone de mamposteria, ladrillos y adobes, todo en buen estado.

Se tasó en 141 rs. de renta y en 3369 id. para venta, la lleva en renta Jose Lanciego por 141 rs. 18 cénts. y se capitalizó en 2541 rs. 24 céts. Se sacó á subasta los dias 16 de Setiembre y 29 de Octubre del año último y no hubo lici- I gosto del año último y no tubo licitadores, se ha

tadores; la Direccion general mandó se retasase y verificado se le ha dado el valor de 2500 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Inventario núm. 47. = Espediente núm. 149. =Una casa arruinada, situada en la calle de Rueda, sin núm. de la ciudad de Viana, linda á las de los números 32 y 36, propias de los herederos de Aramayo y José Suso, tiene de sitio solar 590 pies de superficie, equivalentes à 45 centeareas, 80 decimetros y 62 centimetros cuadrados, consta de algunos restos en los suelos y medianerias, su fábrica se compone de manposteria y adobes.

Se sacó á subasta los dias 16 de Setiembre y 29 de Octubre del año último y no tubo licitadores: la Direccion general mandó se retasase y verificado se le ha dado el valor de 360 rs. los cuales servirán de tipo para la subasta.

Inventario núm. 49.—Espediente núm. 150. =Un sitio casal ó bago, situado en la calle titulada del Hoyo, de la ciudad de Viana, sin número, procedente del hospital de la misma, lindante á este edificio y á casa de D. Felipe Urra, consta de 710 pies cuadrados de supesficie al descubierto, equivalentes á 55 centeareas, 12 decimetros y 36 centimetros.

Se tasó en 70 rs. de renta y en 700 id. para venta, no produce renta y se capitalizó la graduada eo 1260 rs. Se sacó á remate los dias 16 de Setiembre y 6 de Noviembre del año último y no habiendo tenido licitadores, la dirección general mandó se retasase. lo que se ha verificado en 510 rs. los cuales servirán de tipo en la su-Basta 23 LUCIO RECONACIONES CIVILES atsad

Inventario núm. 48, = Espediente núm. 126. =Un pozo para acumular nieve, situado en el término de Torrebiento, jurisdiccion de la ciudad de Viana, procedente de Beneficencia de la misma, consta de 24 pies castellanos de profundidad y 19 de diametro, luz del pozo con mas dos bóbedas de mampostería.

Esta finca se sacó á subasta el dia 21 de A-

relasado en 4600 rs. los cuales servirán de tipo en el remate.

PROPIOS.

Espediente núm. 53.—Inventario núm 117.

—Una casa, situada en la calle del Coso de la ciudad de Viana, señalada con el número 2 procedente de sus propios, linda con la del núm 23 de la calle de medio de Santa Maria, de Manuel Gomez y á la del núm. 42 de la calle de la Rita de Santa Maria, propia de D. Mariano Jalon, tiene 1940 pies cuadrados de superficie, equivalentes á una área, 50 centeareas, 61 decimetros y 69 centímetros, sn fábrica se compone de sileria, ladrillo, mampostería y adobes.

Se tasó en 800 rs. de renta y en 16654 idem para venta, no produce renta y se capitalizó en 14400 rs. Sacada á remate los dias 29 de Noviembre y 12 de Febrero últimos no tubo licitadores, por lo que la dirección general de Propiedades mandó se retasase y verificado se le ha dado el valor de 12200 rs. los cuales serán el tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1, No se admitirá postura que no cubra el ti-

po de la subasta.

- 2. El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6. de la ley de 1. de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó

mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4. Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina,

5. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta Capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Estella y respecto de la de Mayor cuantía en lavilla y corte de Madrid.

7. Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente

anuncio.

NOTAS.

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las pro-

vincias y á los pueblos.

2. Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 17 de Julio de 1863. El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

probiniting st shot Juan Monreal an . giomiver 4

posible a ceste amistese avise, escitor y les especiales depresades deudores, à fin de cohé se presenten a satisfacer sus descubiertes, adentes de mes de

ESTADO que manifiesta los espedientes de redencion de censos aprobados por la Junta Provincial en sesion del dia de hayer.

Núm. de los espe- dients Nombres de los redimentes. Vecindad.	Reditos en Metálico Especies. Corporacion a correspond Rs. Cs. Robs alm	
583 D. Fermina Marin y cs. Viana. 605 Juan Chavarri. Ribaforada. El mismo. id. El mismo. id.	. 79 92 4 Propios de F	Viana. 6 y 1 ₁ 2 1090 96 ustiñ. 5 4 805 1665 3 id. id. 808 75 id. id. 845 65
718 Julian Ullate. Cascante. 733 José María Cosme. Buñuel. 734 Julian Navarro. id.	87 ° ° ° nio y D. Fran Viana para B 29 03 1 8 Propios de F	cisco de 6 y 1 2 1338 46 enefic." ustin. 446 62
735 Agustin Sayas. id. El mismo. id. 738 Antonio Bueno. id.	7 26 » 6 id. 59 86 3 1 1 2 id. 17 92 » 14 id.	id. 1065 23 id. 141 69 id. 920 92 id. 285 70 id. 828 **
El mismo. id. 740 Praxedes Fálces. id.	36 28 4 14 id. Pamplana 46 de	deres, por lo que la direcci
108 que queran interesarse en la adquisi-	eh of le mines El Comisiona	do principal, polos de color de color de connexa.

Administracion de propiedades y derechos del Estado de Navarra

2. Non hienes del Estado, des que dievan este

-oberegroo ob annoid omos narobianos de corporacio-

Capas del Bitaden y los demas hienes que bajo di-

ferentes denominariques correspondan à las pro-

vin we valor probles.

La Direccion general del ramo con fecha 7 del actual, encarga á esta Administracion la mayor actividad y celo en la próxima cobranza y recaudacion de frutos por rentas y réditos de censos de Bienes del Estado y Clero, adoptando en caso necesario, las medidas coercitivas contra los deudores que se muestren morosos en satisfacer sus descubiertos: en eu consecuencia me dirijo á los S. S. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia. para que dando toda la publicidad posible á este amistoso aviso, esciten á los espresados deudores, á fin de que se presenten á satisfacer sus descubiertos. dentro del mes de

Agosto inmediato precisamente, en que vencen aquellos, ahora que se encuentran con los recursos que les proporciona la recolección de sus cosechas, evitando así á la Administración el que tenga que valerse de los espresados medios ejecutivos, que le son bien sensibles, pero de los que no puede prescindir, en camplimiento de su deber.—Pamplona 13 de Julio de 1863.—P. S.—Vicente Sarasola.

. No se admitirá postúru que no jeubra al ti-

-28 ESI-2810/ACCO COCOSCACO CONTRACTOR 85-

sesson in a signification at mejur

Postor al scande lambnor 'o mayor cuantia y pro-

what de comporaciones curvies, se paga-

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

à our negicitus que anticipen une é

anticipen uno d mas plazos, pudiendo este hacer

should be bound on the same of the delands

publica consolidada o diferida, conforme i le dis-

puesto en el art. 20 de la citada ley. La